

Oficio Nro. MD-DPI-2021-0636-OF

Quito, D.M., 13 de agosto de 2021

Asunto: Modificación POA 2021 - Federación Ecuatoriana de Tenis de Mesa - Aprobada Parcial

Señor Magíster
Paúl Esteban Calle Calle
PRESIDENTE - FEDERACIÓN ECUATORIANA DE TENIS DE MESA
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio Nro. 080-FETM-2021 de 04 de agosto, con ingreso al Ministerio del Deporte Nro. MD-DA-2021-6417-INGR de 06 de agosto de 2021, en el que solicita la modificación al Plan Operativo Anual - POA 2021, informo que una vez efectuado el análisis técnico correspondiente, la Dirección de Planificación e Inversión, con base en lo establecido en el artículo 64 del Reglamento Sustitutivo al Reglamento General a la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, determinó:

- Aprueba la modificación de los recursos planificados en las actividades 005 y 007 por el valor de \$15.602,40 en los meses de marzo, abril, julio y agosto y que serán utilizados de acuerdo a su requerimiento.
- Rechaza la modificación por el valor de \$10.000,00 en virtud que en el mes de julio, en el ítem 530302 no tiene disponibilidad.

Cabe señalar que mediante Memorando Nro. MD-DPI-2021-2027-MEM de 11 de agosto de 2021, se solicita a la Dirección de Deporte Convencional para el Alto Rendimiento viabilidad para modificar el POA y PDA.

Mediante Memorando Nro. MD-DDCAR-2021-1707-MEM de 13 de agosto de 2021, la Dirección de Deporte Convencional para el Alto Rendimiento emite criterio viable al requerimiento realizado por su representada.

Finalmente, remito el archivo POA 2021 – vigente a los correos electrónicos señalados en su Hoja Resumen: paulcallefetm@gmail.com; admfetm@gmail.com.

Notas:

- Es responsabilidad del organismo deportivo verificar que los ítems utilizados, correspondan al bien o servicio a adquirir conforme el catálogo de gasto autorizados por el Ministerio del Deporte, así como levantar los procesos de contratación pertinentes, considerando los precios de mercado.
- Se le recuerda que la ejecución del gasto debe realizarse en estricto apego al Plan Operativo Anual de su representada y a la normativa legal vigente para uso de recursos públicos, de lo contrario, el gasto no será validado en el informe de evaluación.
- Para su conocimiento y aplicación, las “Directrices para modificaciones de la Planificación Operativa Anual 2021 – Organizaciones Deportivas”; así como los formatos establecidos se encuentran publicados en la página web del Ministerio del Deporte.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Cristian Gustavo Morales Valencia
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN

Oficio Nro. MD-DPI-2021-0636-OF

Quito, D.M., 13 de agosto de 2021

Referencias:

- MD-DA-2021-6417-INGR

Anexos:

- documento_(196)0605029001628284812.pdf

Copia:

Señor Doctor

Javier Gustavo Lozano Torres

Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica

Iv